

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°0040-2016-INIA-OA/URH

Lima, 22 JUN. 2016

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 0053-2015-INIA-OA/URH de fecha 29 de diciembre de 2015, la Resolución Administrativa N° 0008-2016-INIA-OA/URH de fecha 1° de abril de 2016, la Carta N° 03-2016-DTF presentada el 21 de junio de 2016 por la Ing. Dilma Tejada Fernández;

CONSIDERANDO:

Que, para el primer trimestre del ejercicio anual 2016, a través de la Resolución Administrativa N° 0053-2015-INIA-OA/URH de fecha 29 de diciembre de 2015, se otorgó licencia sin goce de haber a la Ing. Dilma Tejada Fernández, en el cargo de Especialista en Auditoría, Nivel P3, Plaza 014 del Cuadro para Asignación de Personal del INIA, aprobado por Resolución Suprema N° 010-2006-AG del 5 de abril de 2006, el mismo que fue reordenado y actualizado por las Resoluciones Jefaturales Nros. 0193-2007-INIEA, 088-2008-INIA y 00402-2010-INIA; y, sujeto al Régimen Laboral de la actividad privada establecida por el Decreto Legislativo N° 728;

Que, al respecto, por Resolución Administrativa N° 0008-2016-INIA-OA/URH, se amplió la mencionada licencia, del 1° de abril hasta el 30 de junio de 2016;

Que, sobre el particular, mediante Carta N° 03-2016-DTF presentada el 21 de junio de 2016 por la Ing. Dilma Tejada Fernández, solicita nuevamente la ampliación de su licencia sin goce de haber;

Que, en el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, coexisten dos (02) regímenes laborales; i) Decreto Legislativo N° 728, Régimen Laboral de la Actividad Privada y ii) Decreto Legislativo N° 1057 modificado por Ley 29849 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS;

Que, de acuerdo a lo estipulado por el Decreto Legislativo N° 728, la licencia sin goce de remuneraciones suspende temporalmente la obligación del servidor de prestar servicios y la obligación de la entidad de pagar sus remuneraciones, mientras dure la licencia. Asimismo, al término de la licencia, se reanuda la ejecución de las obligaciones a cargo de ambas partes;



Que, por el artículo segundo de la Resolución Jefatural N° 0184-2015-INIA de fecha 20 de julio de 2015, se aprobó el Reglamento Interno de Trabajo del Instituto Nacional de Innovación Agraria que consta de Setenta y Cuatro (74) artículos, Quince (15) Capítulos y Cuatro (4) Disposiciones Finales y Complementarias;

Que, por el literal b) del artículo 29° en concordancia con el artículo 30° del Reglamento Interno de Trabajo del INIA, se establece que las licencias sin goce de haberes se otorgan, entre otros, por designaciones como funcionarios públicos de libre designación y remoción que requieran desempeñarse a tiempo completo; asimismo, que las licencias cuyo periodo sea igual o menor a tres (3) meses, serán autorizadas mediante Resolución Administrativa de la Unidad de Recursos Humanos, a solicitud del trabajador, previo proveído aprobatorio del Jefe inmediato del trabajador solicitante;

Que, en tal sentido y de acuerdo a los documentos de Vistos, se considera pertinente emitir, el acto mediante el cual se amplía nuevamente la licencia sin goce de haber otorgada a la Ing. Dilma Tejada Fernández, a partir del 1° de julio hasta el 30 de setiembre de 2016;

De conformidad con el artículo 30° del Reglamento Interno de Trabajo del Instituto Nacional de Innovación Agraria, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 0184-2015-INIA; y, el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Ampliar, a partir del 1° de julio hasta el 30 de setiembre de 2016, la licencia sin goce de haber otorgada a la **Ing. DILMA TEJADA FERNÁNDEZ**, en el cargo de Especialista en Auditoria, Nivel P3, Plaza 014 del Cuadro para Asignación de Personal del INIA; y, de acuerdo a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Notificar la presente Resolución a la referida servidora y a las dependencias correspondientes, para los registros del período de suspensión de la prestación de servicios.

Regístrese y comuníquese.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

Lic. Welmer Eliazar Zapata Cossio

Director
Unidad de Recursos Humanos